

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2219

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

Impreso el día 9 de junio de 2011

Término del artículo 113: 21 de junio de 2011

SUMARIO: **Compromiso** asumido por el Poder Ejecutivo de la provincia del Chaco ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para cumplir los términos de la solución amistosa arribada en 2003 por la muerte impune del artesano Juan Ángel Greco. Expresión de beneplácito. **Morante**. (1.593-D.-2011.)

Dictamen de comisión **Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante, por el cual se expresa beneplácito por el compromiso asumido por el Poder Ejecutivo de la provincia del Chaco ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para cumplir los términos de la solución amistosa arribada en 2003 por la muerte impune del artesano Juan Ángel Greco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2011.

Victoria A. Donda Pérez. – Ulises U. J. Forte. – Raúl E. Barrandeguy. – Miguel Á. Barrios. – Verónica C. Benas. – María G. de la Rosa. – Juliana di Tullio. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – Adela R. Segarra. – María L. Storani. – Lisandro A. Viale.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el compromiso asumido por el Poder Ejecutivo de la provincia del Chaco ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de dar cumplimiento a los términos de la solución amistosa arribada en 2003 por la muerte impune del artesano Juan Ángel Greco.

Antonio A. Morante.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Morante, por el cual se expresa beneplácito por el compromiso asumido por el Poder Ejecutivo de la provincia del Chaco ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para cumplir los términos de la solución amistosa arribada en 2003 por la muerte impune del artesano Juan Ángel Greco, luego de su estudio resuelve solicitar a esta Honorable Cámara su aprobación.

Victoria A. Donda Pérez.

* Artículo 108 del Reglamento.